

Expediente: 801/11
Carátula: SERRA ELENA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL
Fecha Depósito: 01/06/2022 - 05:08
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 801/11



H20702527742

EXPTE N°: 801/11

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 31 de mayo de 2022.-

AUTOS: SERRA ELENA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: CASTILLO,MARIA DE LOS ANGELES

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"Concepción, 30 de mayo de 2022.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de 3 días para cada una de las partes y por su orden. PERSONAL.- SR. JUEZ: Informo a S.S. que el término probatorio comenzó a correr el 02/12/2021, ofreciendo pruebas las partes en fecha 10/12/2021 y venciendo el término probatorio en fecha de la segunda audiencia. En el marco del nuevo sistema de oralidad implementado por Acordada N°1079/18, se realizó la segunda audiencia en fecha 22/03/2022, conforme lo prevé la acordada indicada. En dicha audiencia se produjo la prueba testimonial ofrecida por la parte actora en el cuaderno de pruebas (A3). La parte actora ofrece las siguientes pruebas: Instrumental (A1), Informativa (A2), Testimonial (A3) e Inspección Ocular (A4).La parte demandada ofrece las siguientes pruebas: Instrumental (D1). Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Concepción, 30 de mayo de 2022.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE**

NOTIFICADO.-DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 31/05/2022

Certificado digital:
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.